

MANUAL DEL MECANISMO DE RECLAMACIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

Exclusiones

No serán elegibles para el MRAS las Reclamaciones que se ubiquen en cualesquiera de las siguientes hipótesis:

- a. Relacionadas con el presunto incumplimiento de los Lineamientos de Conducta Ética de CAF por parte de funcionarios, empleados o proveedores de servicios de la Organización. Dichas reclamaciones o denuncias deberán interponerse ante el Comité de Integridad Laboral (CIL), al correo electrónico cil@caf.com.
- b. Relacionadas con la presunta comisión de Prácticas Prohibidas en las Operaciones financiadas por CAF. Dichas reclamaciones o denuncias deberán interponerse ante el Comité de Prácticas Prohibidas (CPP), al correo electrónico cpp@caf.com.
- c. Dirigidas de forma anónima.
- d. Cuando la Reclamación pueda tener fines políticos o económicos o ideológicos, o que son de entera responsabilidad de otros actores, diferentes al Prestatario.
- e. Cuando los asuntos o materia de la Reclamación estén siendo analizados en un proceso arbitral, administrativo o judicial en el país de la Operación o en cualquier país accionista de CAF.
- f. Relacionadas con operaciones que aún no han sido aprobadas por las autoridades de crédito de CAF y debidamente formalizadas; no obstante, si dentro de la documentación enviada por el Reclamante hay información o indicios sobre una posible omisión o falencia en la gestión ambiental, social y de género de la Operación, la Coordinación del MRAS lo hará del conocimiento de las áreas internas relacionadas con la Operación.
- g. Que se presenten posterior a los doce (12) meses después de haber finalizado los desembolsos del financiamiento otorgado por CAF a la Operación.
- h. Que se presenten posterior a los doce (12) meses a partir de la fecha en que los reclamantes tuvieron conocimiento de los presuntos impactos adversos sobre los que se fundamenta la Reclamación.
- i. Sobre asuntos ya tratados por el MRAS, a no ser que se aporten nuevas pruebas o evidencias o informes sobre la Reclamación.
- j. Que se refiera únicamente a la sugerencia de adecuación de las políticas y procedimientos de CAF o que se refiera a preguntas, solicitudes de información y sugerencias respecto de cualquier aspecto de una Operación. Estas solicitudes deberán interponerse ante el Mecanismo de Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (MPQRS) de CAF.
- k. Sobre programas, proyectos, obras, actividades o iniciativas no financiadas por CAF.